



**Servicio
de Empleo**
UNA RUTA HACIA LA PAZ

INCLUSIÓN LABORAL
víctimas
del conflicto armado

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2016

Señora
Luz Marina Polo Zapata
Calle 77ª No. 19-93
Teléfono Móvil 313 3062290
Barrancabermeja, Santander



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 10-08-2016 Hora: 04:40 PM
ORIGEN 300-SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO / EDUARD AUGUSTO ARIAS
LEON
DESTINO LUZ MARINA POLO ZAPATA
ASUNTO RESPUESTA A PQRS
OBS

Nº Folios:3

SPE-SAS-2016-EE-0001659



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRS A4699

Respetada señora,

Teniendo en cuenta su solicitud efectuada ante el Ministerio del Trabajo con fecha del 11 de julio de 2016 y radicada ante esta Unidad el día 19 de julio de 2016 con número A4699, en la cual manifiesta la necesidad de emplearse, nos permitimos informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: “1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable”.

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, es necesario resaltar que el primer paso para acceder a estos servicios es acercarse a los diferentes Centros de Empleo, para realizar el proceso de registro de hoja de vida en la plataforma del servicio público de empleo, además de recibir orientación laboral para levantamiento de perfil y para recibir información acerca de la ruta a seguir por medio de la agencia de empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de enganche laboral. A través de los procesos de remisión y preselección de candidatos, que cumplan el perfil solicitado y registrado por las vacantes, en el sistema de información.

Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado el “Proyecto de Atención Diferencial para Víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad” en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral.

Dicho esto, la atención con enfoque diferencial consiste en establecer en algunos Centros de Empleo existentes en el país, una Ruta de Atención, con tres objetivos principales:



- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Mejorar el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

En donde el personal especializado en atención a víctimas, está encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, además de adelantar encuesta socio-laboral diseñada por el Ministerio del Trabajo, para trazar una ruta voluntaria de atención con la persona interesada, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

Cabe resaltar que el servicio con enfoque diferencial dirigido a población víctima, se ha venido implementando de manera escalonada en los centros de empleo que se vinculan voluntariamente con esta estrategia, en ese sentido lo invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles para la ciudad de Barrancabermeja, que prestan los servicios básicos de gestión y colocación:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
CAFABA	CALLE 49 No 17-14	(7) 6222810

Finalmente, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN

Subdirector de Administración y Seguimiento

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Néstor Darío Guarín Otálvaro

Revisó: Lina Zambrano



**Servicio
de Empleo**
UNA RUTA HACIA LA PAZ 

INCLUSIÓN LABORAL
víctimas
del conflicto armado